

.ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE VALDEPERO DIA 4 DE MARZO DE 2020

En Fuentes de Valdepero siendo las veinte horas del día cuatro de marzo de dos mil veinte, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Martín Antolín, con la concurrencia de los Sres. Concejales D. Raúl Martínez Aragón, D^a Natalia Sampedro Sanz, D. Juan Illán Ruíz, D^a Begoña Cuadrado García, D. Manuel Antonio Rojo García y D. José Antonio Mota Calvo; asistidos del Secretario de la Corporación D. Jesús A. Herrero Sahagún, que suscribe y da fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria de las del Pleno en primera convocatoria.

Abierto el acto por la presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.- APROBACION BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se dio lectura del borrador del acta de la sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2019 el cual encontrado conforme es aprobado por mayoría absoluta cinco votos a favor los de los grupos Popular y Socialista y en el voto en contra de los dos Concejales del Grupo Ciudadanos quienes argumentan su voto en contra por las siguientes razones: Sobre el punto 2 de la grabación de los plenos. Nos Parece bien la contestación del alcalde porque resuelve una de nuestras propuestas que venimos defendiendo desde hace años y que el alcalde y grupo de gobierno habían rechazado una y otra vez.

No podemos estar de acuerdo con la parte ultima que prohíbe la grabación de los plenos por ciudadanos y concejales y así lo hemos denunciado al procurador del común de Castilla y león en los siguientes términos:

Nosotros (grupo político Ciudadanos) entendemos que nuestro escrito de 9 de octubre de 2019 de grabación de plenos es correcto y se debería autorizar las grabaciones al resto de ciudadanos y concejales. Que desde luego en otros municipios se realizan sin mayor problema.

Hemos conocido y leído la "Ley 7/2018, de 14 de diciembre, por la que se regula la Conferencia de Titulares de Alcaldías y Presidencias de Diputación, el estatuto de los miembros de las entidades locales y la información en los Plenos".

En su capítulo III, artículo 22, 23, 24, 25, 26 y en su disposición final dice:

CAPÍTULO III

De la información a la ciudadanía en los Plenos de las entidades locales

Artículo 22. Carácter público.

Las sesiones del Pleno serán públicas, salvo que por mayoría absoluta se acuerde el carácter secreto del debate y votación de aquellos asuntos que

afecten al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen de los ciudadanos.

Artículo 23. Acceso.

El público podrá asistir a los Plenos hasta completar el aforo.

Artículo 24. Derecho de información y grabación.

1. Los medios de comunicación y los ciudadanos podrán grabar las sesiones a los Plenos que asistan.

2. Los medios de comunicación tendrán derecho en los Plenos a un espacio reservado para poder cumplir con su derecho de información, ya sea escrito, gráfico, sonoro o visual, sin más límite que el del espacio físico existente.

3. Las asociaciones y entidades para la defensa de los intereses generales y sectoriales de los vecinos reconocidas como interesadas en la tramitación administrativa de alguno de los asuntos incluidos en el orden del día podrán a través de un representante, si así lo desean, efectuar una exposición al respecto ante el Pleno.

Para ello es necesario que soliciten, con anterioridad a la celebración del Pleno, la autorización a tal fin de la Alcaldía.

4. Las grabaciones que se realicen durante el Pleno se realizarán sin alterar el orden de la sesión.

Artículo 25. Difusión.

1. Las entidades locales que dispongan de sistemas de grabación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de esta ley, al objeto de salvaguardar la transparencia, podrán arbitrar los medios técnicos precisos para ampliar la difusión, instalando sistemas de megafonía, circuitos cerrados de televisión o permitiendo el acceso remoto de los medios de comunicación al sistema de grabación propio.

2. Las entidades locales podrán promover la grabación y publicación de las sesiones plenarias en plataformas accesibles para la ciudadanía a través de internet o redes sociales, o su retransmisión en directo.

Artículo 26. Derecho a la propia imagen.

El derecho a la propia imagen de los miembros de la entidad local, del personal de la misma y del público que asistan al Pleno, no impedirá la captación, reproducción o publicación de su desarrollo, dado que constituye un acto público, que se celebra en un lugar abierto al público y en el que participan cargos públicos

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El Capítulo I de esta ley entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Los Capítulos II y III de esta ley entrarán en vigor, tras la celebración de las próximas elecciones locales, con la constitución de la entidad local.

Por lo tanto, mando a todos los ciudadanos a los que sea de aplicación esta Ley la cumplan, y a todos los Tribunales y Autoridades que corresponda que la hagan cumplir.

Valladolid, 14 de diciembre de 2018. –El Presidente de la Junta de Castilla y León, Juan Vicente Herrera Campo.

(Publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 249/2018, de 27 de diciembre de 2018).

Nuestro grupo de concejales de Ciudadanos está de acuerdo con que el secretario grabe los plenos como herramienta para la confección de las actas. En este pleno se votó para prohibir el derecho de los ciudadanos y concejales a grabar los plenos. Entendemos que esta votación y acuerdo vulnera el derecho de ciudadanos, concejales y medios de información a grabar y publicar los plenos.

Sobre el punto 3, Aprobación pliego de condiciones para optar a la plaza de animador socio-cultural para el año 2020. Una vez mas se equivocan pues lo que Uds. quieren contratar es un conserje, cuya definición es: Persona que por oficio tiene a su cargo las llaves de un edificio o establecimiento público, cuida de su mantenimiento, vigilancia y limpieza y realiza otros trabajos no especializados.

No aprobamos este punto 3 del acta ni convocatoria, ni las condiciones, ni valoraciones, ni la elección, ni el título de esta propuesta. Solamente se exige abrir, limpiar y ayudar el Centro Cultural y Museo Teófilo Calzada, eso no es un animador sociocultural. Para nosotros El animador sociocultural es un profesional que desarrolla su actividad dentro del campo educativo, y más concretamente en la educación no formal y complementa el concepto de educación permanente. Trabaja con colectividades, no con individuos en particular con el fin de buscar un desarrollo comunitario y la promoción cultural. Planifica, desarrolla y evalúa programas, proyectos y actividades *en, para, por y desde* las colectividades para las que trabaja. Su meta final es la transformación social y conseguir mayores cotas de bienestar social y desarrollo personal de la colectividad.

Sobre el punto 4. Es verdad que ciudadanos propone que se admitan en el orden del día cuatro puntos para su propuesta, debate y aprobación, si así lo tiene a bien el Sr. alcalde.

Los cuatro puntos no se incorporan al orden del día por decisión del Sr. Alcalde que además los tramita como escrito. En estos cuatro puntos que se nos

prohibió desarrollar quitándonos la palabra y tergiversando nuestra solicitud de los cuatro puntos: Espacios cardio- protegidos, alumbrado público, restauración del Órgano de la Parroquia y reforma del frontón municipal.

En el siguiente párrafo, sobre la Fundación Teófilo Calzada y Centro Cultural y Museo Teófilo Calzada, nos dice Ud. Sr. Alcalde que no es competencia del Ayto. con lo que mi grupo no esta de acuerdo.

Le diré a Ud. Sr. Alcalde que es Ud. un interesado porque cuando le conviene viene a este Ayto. y como alcalde da explicaciones de la Fundación Teófilo Calzada. He revisado las actas de las legislaturas anteriores y en numerosas ocasiones Ud. ha dado explicaciones de esta misma, solo informa de la Fundación cuando le interesa a Ud. Lo que a Uds. les interesa es que no se sepa, ocultar todo lo que se pueda y solamente debatir de lo que Uds. quieren. Por otra parte, denunciarnos que no se recoge en el acta nuestro escrito propuesta y exigimos que se recoja en la próxima acta, nuestro escrito integro con la rectificación oportuna.

En el quinto párrafo, sobre la subvención a la asociación benéfica "Santa María" fue el Sr. Alcalde el que propuso la cantidad de 200 euros, el concejal de Cs José A. Mota solamente propuso que la subvención se diera en productos en vez de en metálico.

En el sexto párrafo hay una propuesta de un concejal de que no se vuelva a contratar en lo sucesivo a una persona. En concreto a una vecina, cuestión que rechaza mi grupo y no recoge el acta, desde nuestro grupo no nos consideramos capacitados para sancionar o penalizar a nadie. Por cierto, exigimos que se pronuncien el resto de concejales y el sr. Alcalde.

Sobre el punto 6, otra metedura de pata," MODIFICARON CLAUSULAS DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA PARCELA 16 DEL POLIGONO 12 CON LA EMPRESA GENERACION DE ENERGIAS DEL SOL SLU" cuando lo deliberamos esta propuesta en el pleno del Ayto. en su fase inicial no nos gustó y nos convencieron Uds. PP y PSOE de que era una buena gestión beneficiosa para el pueblo. Está claro que la Junta de Castilla y León nos corrigió diciéndonos que:" Recoge la referida Orden respecto de la modificación del precio, así como la duración del contrato que se pretenden, que suponen una modificación sustancial de las condiciones iniciales del contrato, ya que benefician al actual adjudicatario y conculca directamente la libre concurrencia. Asimismo, se incumple la cláusula 11 del contrato que dispone que la construcción debería efectuarse antes de los siete años siguientes a la firma del contrato". Esto demuestra tres cosas. La primera que se beneficia a la empresa en perjuicio de los intereses del ayto. La segunda, que no han sondeado si era legal. La tercera, que no son fiables que no nos decían la verdad.

Sobre el punto 7, Sobre la exposición de los concejales D. Raúl Martinet y D. Juan Ruiz, de que no se puede tratar ni que conste en acta los temas relacionados con la Fundación Teófilo Calzada.

Decirles a estos señores que se lean el testamento, estatutos y fines de la Fundación y las actas del Ayto. donde en reiteradas ocasiones el alcalde ha informado en los plenos de este Ayto. Estamos hablando de edificios y bienes públicos que han sido donados por D^a. Rosario al Municipio de Fuentes de Valdepero. Vamos que se informen bien

Sobre las propuestas. Lo primero es denunciar que ciudadanos es el único partido de Fuentes de Valdepero al que el PP y PSOE obligan a hacer sus propuestas por escrito, y presentarlas con anterioridad a los plenos. Uds. PP y PSOE no lo hacen.

Ellos (PP y PSOE) no solo no lo hacen por escrito, hacen propuestas como la de un concejal Sr Martínez: “no volver a contratar a una persona para los trabajos temporales del Ayto.” Hacen la propuesta y se callan el resto del PP y PSOE, ciudadanos en contra.

También la del concejal Sr. Ruiz, de cobrar 25 euros por utilizar la sala de la matanza, que la propone y no consta en el acta del pleno.

Denunciamos un doble rasero, dos varas de medir que PP y PSOE utilizan a su antojo, conveniencia e intereses. Hacen propuestas de palabra en el pleno sin que ciudadanos las conozcan de antemano y quieren que se debata y se voten y posteriormente las retiran. Solicitamos que todos los grupos hagan sus propuestas por escrito con la antelación correspondiente a los plenos. Para que sean conocidas por todos, de la misma forma que nuestro grupo. Al que el equipo de gobierno obligo a hacerlo por escrito, argumentando el derecho del PP y PSOE a conocer antes de los plenos las propuestas.

2º.-RESPUESTA A LAS PREGUNTAS PLANTEADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS EN SESION DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2019

-Los Concejales del grupo Ciudadanos presentan los siguientes ruegos y preguntas:

1. EN RELACION A LAS BANDERAS. En la legislatura pasada denunciamos en un pleno del Ayto. que Uds. estaban incumpliendo la ley de banderas. Concretamente la que dice que la bandera de España tiene que estar en la fachada del Ayto. en lugar preferente. El Sr. Alcalde contesto que: “El Sr. Alcalde le responde que se colocan, como se ha hecho siempre, en fechas señaladas y de interés institucional con el objetivo de alargar su vida útil”. A lo que conteste que, esta Ud. incumpliendo la ley, lo que hace Ud. es saltarse la ley de Banderas.

- ¿Qué ha cambiado Sr. Alcalde, que ahora no se retiran y están puestas todos los días de continuo?

RESPUESTA: No ha cambiado nada

2. CENTRO CULTURAL Y MUESO POPULAR TEOFILO CALZADA.

Ud. Sr. Alcalde es el presidente de la Fundación Teófilo Calzada, como Uds. saben el Alcalde y la concejala de cultura son miembros de la Fundación. Entendiendo que tanto el edificio, como lo que contiene y el valor de la venta del piso son donados al Municipio de Fuentes de Valdepero. También el mantenimiento en su totalidad es costeado por el Ayto. de Fuentes de Valdepero. Estas son las razones por las que creemos que Ud. Sr. Alcalde debe de contestar a nuestras preguntas.

- a. ¿A día de hoy cree Ud. que el patronato de la Fundación Teófilo Calzada que Ud. dirige como Alcalde y la misma Fundación, cumplen los fines con los que se creó y han cumplido también con las últimas voluntades de D^a Rosario?

RESPUESTA: Sí, en la medida de dinamización de la vida cultural y social, disfrute de los vecinos; el patronato y los albaceas están trabajando en la creación de un espacio museístico compatible y más útil desde el punto de vista municipal

- b. En la legislatura pasada le presentamos un informe del departamento de Fundaciones de la Junta de Castilla y León que certificaba que la fundación no había cumplido con las obligaciones legales de presentar las cuentas desde que se fundó. ¿Han corregido estos incumplimientos?

RESPUESTA: Como Ud. ya conoce, la Fundación no disponía de fondos hasta la venta del piso, por lo tanto nunca se han presentado las cuentas desde su fundación

- c. ¿Nos puede explicar cómo van las gestiones del Museo que Uds. pretenden crear con la obra de un importante escultor palentino?

RESPUESTA: Se ha intentado. No obstante debido a las condiciones de la Junta de Castilla y León y particulares no ha sido posible; obviamente hay acuerdo entre patronato y albaceas.

- d. ¿Han encargado algún proyecto del museo a crear y estudio de viabilidad del mismo?

RESPUESTA: Sí, a la empresa "Cultura, ocio y turismo" Gescult

- e. ¿Cómo pretende llevarlo a cabo el museo?

RESPUESTA: Se está proyectando con la obra del artesano del calzado Sr. Lozano, de acuerdo entre albaceas y patronato.

- f. ¿Con que dinero pretenden acondicionar las salas que tienen que ser destinadas a museo?

RESPUESTA: Obviamente con los fondos de la venta del piso de la donante y de acuerdo albaceas y patronato.

- g. Como Uds. sabrán el capital obtenido con la venta del piso de D^a Rosario es donado al municipio de fuentes de Valdepero. ¿A día de hoy el capital de la venta del piso que es de 120.000 euros sigue intacto en la cuenta de la Fundación?

RESPUESTA: Sí, el dinero está depositado en la cuenta de la Fundación; únicamente se ha pagado por mandato de los albaceas, una factura en concepto de gastos de transferencia testamentaria por importe de 1.677 euros.

- h. El dinero obtenido de la venta del piso que es de 120.000 euros, este legado al municipio de fuentes de valdepero. ¿Quién ha decidido ingresarlo en la cuenta de la Fundación Teófilo Calzada?

RESPUESTA: Los albaceas asesorados por la abogada contratada por la testadora.

- i. ¿La idea de hacer un museo del calzado sigue abierta si la del escultor no prospera?

RESPUESTA: Sí, de acuerdo entre patronato y albaceas.

- j. ¿Ud. y el patronato siguen apostando por desviar dinero de la venta del piso de D^a Rosario a la parroquia con el fin de restaurar órgano y retablos?

RESPUESTA: El patronato y los albaceas nos proponemos cumplir el mandato testamentario que determina que una vez creado el museo, instituye heredera a la parroquia.

3. SOBRE LAS OBRAS importantes, hay que tener en cuenta las maneras, las formas a la hora de proyectar el desarrollo de las mismas teniendo en cuenta cuestiones como sostenibilidad, viabilidad, calidad, duración, precio, etc. Normalmente estas ideas que podemos llamar estudios no tienen valor económico pues son las diferentes ideas para llevar a cabo una obra, de las cuales alguna terminara en proyecto de obra.

¿Cómo se estudian y cuantos estudios se piden para cada obra?

RESPUESTA: Dependiendo del tipo de obra se pide un estudio previamente a un técnico en la materia

¿Cómo se proyectan

RESPUESTA: Con un proyecto de ejecución o memoria.

¿Cómo se convocan y publican?

RESPUESTA: Como prevé la legislación y dependiendo de la cuantía, bien publicando en la plataforma de contratación en libre concurrencia o mediante invitación al menos tres ofertas en sobre cerrados como siempre se ha hecho.

- a. ¿Como se otorgan?

RESPUESTA: Se adjudican a la oferta más ventajosa a la baja.

4.-SOBRE CONTRATACION DE PERSONAL.

- b. ¿Como se convocan estos trabajos
- c. ¿Con que bases y requisitos?
- d. ¿Quién dirige y decide cuando, como y en que trabajan cada uno de estos obreros?
- e. ¿Cuántas personas han trabajado en 2019?
- f. ¿Cuánto tiempo han trabajado cada uno y quien decide cuanto tiempo trabajan los obreros?
- g. ¿Cuánto presupuesto se ha gastado entre nóminas y S. social?
- h. ¿Trabajos que se han realizado?

RESPUESTA: Dependiendo de las necesidades municipales y las funciones a cubrir, si son demandados por titulados o personal laboral. Uds deberían conocerlo más aún porque ya lo han preguntado más veces. Quien dirige cuando y como trabajan, pues obviamente el grupo de gobierno, y cuántos trabajadores, pues han trabajado todos los que se han presentado y por un periodo de tres meses. EL coste de los trabajos puede consultarlos en Secretaría

5.- SOBRE LA ESCUELA DE VERANO.

- i. La primera cuestión es una contradicción suya Sr. Alcalde Cuando Dice: “Nosotros lo que queremos es contratar personas del pueblo” para después decir que: “se contratan empresas para evitar posibles responsabilidades” Esto es una contradicción, pues si hay personas en el pueblo que puedan desempeñar estos trabajos, se contratan empresas que cuestan hasta 5 veces más 8.000 euros en dos meses y dos monitores. ¿Lo puede explicar?
- j. 8.650 euros en 2018 y 7986 en 2019. ¿No le parece un despilfarro, pudiéndolo hacer por mucho menos y con personal titulado
- k. ¿Cuántos niños han asistido, empadronados y no empadronados en el verano 2019
- l. ¿Cuánto han pagado unos y otros?
- m. ¿Dónde se ha ingresado este dinero?
- n. ¿Cuántos monitores hicieron el Curso? ¿Cuántos coordinadores?

RESPUESTA: No es ningún despilfarro. Han asistido 27 niños. Los niños empadronados en Fuentes pagaron 40 euros y los no empadronados 50 euros. Los ingresos como el resto de cursos se efectúan en caja. El curso lo han impartido dos monitores.

6.- SOBRE LAS PEÑAS.

- o. ¿Qué subvención tienen y en que han participan en las fiestas cada una de ellas?

RESPUESTA: Se les da a cada una cien euros y a cambio colaboran en la organización del bocadillo gigante y recogen sillas, mesas y tableros en fiestas

7.-CURSOS 2019 a 2020.

Primeramente, permítanos recordarles que estamos esperando todos los datos e información en referencia a los cursos de 2018 a 2019. Sobre los de 2019 a 2020.

p. ¿Cursos que se imparten por el Ayto. y lugar donde se imparten?

RESPUESTA:

- Cocina.- Imparte: José M^a Rodríguez.- Coste: 560 euros mensuales.
- Pilates y body-pum.- Imparte: Club deportivo Cronos.- Conste: 643,72 euros.
- Yoga.- Imparte: Eugenia de Paz.- Coste: 242 euros mensuales.
- Inglés: Imparte: Asociación de pedagogía.-: Coste; 160 euros mensuales.
- Padell.- Imparte Carlos Pozo. Coste: Veinte euros la hora; a mayores cobra el coste de la pista mientras las clases se impartan en Palencia
- Costura.- Imparte: Mercedes Díez.- Coste: 210 euros mensuales
- Patwork.- Imparte: Thule.- Coste: 225 euros mensuales.
- Zumba.- Imparte: Deborah Revilla.- Coste: 166 mensuales.
- Taichi.- Imparte: Juan José Mendoza.- Coste: 200 euros mensuales.
- Guitarra.- Imparte: Juan Alberto García.- Coste: 363 euros.
- Bailes de salón.- Imparte: Ana Rueda.- Coste: 193,60 euros mensuales.

q. ¿Coste de cada uno de los cursos y empresa que los imparte?

r. ¿Cuántas personas asisten a cada uno de los cursos?

s. ¿De estos cursos, cuantos empadronados y no empadronados?

t. ¿Qué pagan empadronados y no empadronados por cada curso?

RESPUESTA: Diez euros los empadronados y los no empadronados ajenos a pueblo, coste del curso.

u. ¿Diferencia mensual entre lo que se paga a la empresa por el curso y la suma de las cuotas de los alumnos?

v. ¿Dónde están los contratos con estas empresas o personas que realizan los cursos 2019/2020? Queremos verlos.

RESPUESTA: No los hay por escrito, se hacen con acuerdo verbal con los monitores

w. ¿Como paga el Ayto. a las empresas que imparten los cursos?

RESPUESTA: Por transferencia y caja

- x. ¿Como ingresa en la cuenta del Ayto. el dinero que cobra a los alumnos por los cursos?

RESPUESTA: En caja

8.-SOBRE LA PISTA DE PADELL.

- ¿Cuántas personas utilizan la pista de pádel?

RESPUESTA: Muchas.- Veintidós personas fijas de lunes a sábado

- ¿Cuántos campeonatos o torneos?

RESPUESTA: Los de fiestas

- Explíquennos cómo se gestiona.

RESPUESTA: Se apunta la gente, se organizan los partidos y se dan premios a los ganadores,

- ¿Qué cuota se paga por utilizarla?

RESPUESTA: Un euro los empadronaos y seis euros los no empadronados ajenos al pueblo por hora y media.

- Coste final de todas las obras que se van a realizar en la pista de pádel.

RESPUESTA: Cubrición: 47.321,22 euros.- Cambio moqueta: 4.349,95

- Hemos visitado la obra. ¿Las planchas de hierro son para soldar las vigas? No les parecen demasiado finas? Nos parece que no tendrán más de 3 mm.

RESPUESTA: El proyecto técnico que Uds. conocen está redactado por el técnico competente, y la obra ejecutada por empresa cualificada y a Uds. no les parece y lo critican. ¿Están Uds. dos más capacitados?

9.-SOBRE LOS VERTIDOS DE URALITA Y ESCOMBROS EN LOS ALTOS DE FUENTES Y OTROS VERTIDOS.

Como Uds. saben nosotros hemos denunciado estos vertidos de uralita y otros vertidos el campo de Fuentes de Valdepero. A lo que Uds. contestaron que llevaban mucho tiempo estos vertidos, nosotros consideramos que esta contestación es mentira y además pretendemos que se retiren estos vertidos bien si están en el campo, el Ayto. y si están en solares privados, los dueños. Estos días hemos visto como se retiran vertidos de los altos de Fuentes de Valdepero y las preguntas son:

- a. ¿Quién lo ha mandado, o si es iniciativa del dueño o del Ayto.?

RESPUESTA: El propietario del terreno

- b. ¿Quién lo ha pagado?

RESPUESTA: El propietario del terreno, en todo caso actualmente no hay restos de uralitas.

- c. Desde nuestro punto de vista debemos de concienciar a nuestros vecinos sobre los vertidos a sabiendas de que hay vertidos que no se originan desde el municipio, si no que son depositados por terceras personas. También consideramos que hay que persistir en la información a los vecinos de como desprenderse de estos residuos. ¿Cómo Ayto. vamos a tener la responsabilidad de retirar los escombros y residuos que se encuentran en nuestro municipio?

RESPUESTA: Como Ayto. asumimos y lo estamos haciendo, las competencias que nos corresponda

10.-SOBRE LA PARADA DEL AUTOBUS.

Después de la gestión nefasta que hicieron Uds. con las paradas del autobús, saltándose la normativa y sin asumir ninguna responsabilidad, incluso manipulándolo todo. Le preguntamos que: en relación a su gestión con las paradas del autobús.

- a. ¿Cree Ud. que lo ha gestionado bien?

RESPUESTA: Sí

- b. ¿Va a asumir alguna responsabilidad por ejecutar decisiones en contra de lo aprobado por el pleno del ayuntamiento, por Uds. como la que tomo Ud. para volver a cambiar la parada del autobús estando en funciones?

RESPUESTA: Sí

- c. ¿Por qué ha revertido lo aprobado por el pleno de este Ayto. Estando en funciones?

RESPUESTA: Por tratar de armonizar las opiniones vecinales

- d. ¿Explíquenos cómo va la gestión de las paradas del Autobús?

RESPUESTA: Estamos en ello, se han solicitado dos paradas a la empresa concesionaria y a la Jcl; la empresa ha remitido escrito de fecha día 24 enero solicitando dos ubicaciones de parada para darlo traslado a la JCL y cuando la JCL se pronuncie tomaremos la decisión que nos competa.

11.- SOBRE LA EDAR DEL POLIGONO.

Como ya les dijimos en un pleno anterior no estamos de acuerdo con esta obra por considerarla poco ambiciosa y muy limitada. Posteriormente a este pleno nos han facilitado documentación con respecto a esta obra. La hemos estudiado y estamos más en contra.

- Un alquiler en una finca privada por 30 años. Por valor de 1.300 + IVA, 273=1573 euros anualmente y en los posteriores más IPC. Que a la finalización del contrato de la finca el Ayto. se compromete a reponerla a su estado anterior a la instalación de la EDAR.
- Adenda al convenio de cooperación de la sociedad publica de infraestructuras de y medio ambiente de castilla y león S.A.

El Ayto. pagará la cantidad que figura en el cuadro siguiente en concepto de amortización de la inversión pendiente y mantenimiento de la infraestructura durante el periodo de la vigencia del convenio, de 10 años.

Cuadro 1

Fijo amortización (e/año)	Fijo explotación (e/año)	Fijo explotación (e/año)
7.682 euros	3.286 euros	10.968 euros

Entendemos que más IVA=2.303,28 total 13.271 euros cada año durante 10 años=132.710 euros

- Acuerdo o convenio con “Somacyl empresa pública de la J. C. y L.

Cuadro 2

Fijo Explotación (e/año)	Fijo explotación (e/año)	Fijo explotación (e/año)
2.985 euros	3.286 euros	6.271 euros

Entendemos que más IVA = 1.316,21 total 7.587 euros cada año durante 10 años=75.870 euros

- El sr. Alcalde informo. Como se constata en el acta de un pleno, al final de la legislatura pasada decía el Sr. Alcalde: informo que la junta de Castilla y león va a costear esta obra de la EDAR del polígono. En el pleno en el que Uds. aprobaron estos /contratos y obras nos dijeron que se iba a hacer al 70/30 entiendo de subvención el 70 y Ayto.- 30. Pero como les hemos dicho h emos estudiado la documentación. Y tenemos algunas preguntas:

¿Se va hacer una inversión de miles de euros en una finca que no es de propiedad del municipio?

RESPUESTA: Sí, puesto que no hay otra posibilidad si se quiere solucionar el problema.

¿Estas obras se van a ejecutar con alguna subvención?

RESPUESTA: No

¿A parte del proyecto que nos ocupa y del colector que conducía las aguas a los colectores de Villalobón, Que otra estudios o proyectos han estudiado y planteado Uds. para la solución de este problema?

¿Cuáles son?

RESPUESTA: Se ha contemplado además de la conexión a Vilallobón la instalación en otra finca también particular, ya que la realidad es que el Ayuntamiento no tiene ningún terreno adecuado en la zona

¿por qué no se ha pedido opinión a empresas del sector que se dedican a estas cuestiones?

RESPUESTA: Sí se ha pedido opinión, se encargó un estudio técnico al ingeniero José Luis Martín Lapresa

¿Se han estudiado otras posibilidades que no fueran el alquiler de una finca privada, cuáles son?

RESPUESTA: El Ayuntamiento no dispone de otro terreno.

¿Han valorado Uds. el coste de la reposición de la parcela a su estado actual? ¿A cuánto asciende?

RESPUESTA: No se contempla, el objetivo es resolver el problema.

¿Nos pueden explicar de dónde salen las cifras del cuadro 1?

RESPUESTA: Del proyecto técnico definitivo aprobado en su día

¿Nos pueden explicar de dónde salen las cifras del cuadro 2?

RESPUESTA: El cuadro 2 responde al coste económico del primer proyecto. El cuadro 1 sustituye mejora y agranda el cuadro 2, es decir el definitivo, demandado y aprobado por Confederación Hidrográfica del Duero.

Proyecto EDAR.

Han recogido Uds. en el proyecto en la página 5: Todas las empresas vierten a la red únicamente aguas residuales procedentes de aseos. Únicamente se producen aguas residuales de proceso industrial en la empresa de encurtidos JOSANJO S.A. que dispone de tres balsas de vertido que son gestionadas (según señala la empresa) por gestor autorizado que procede a su retirada y transporté a planta de tratamiento.

No entendemos la parte de: "Únicamente se producen aguas residuales de proceso industrial en la empresa de encurtidos JOSANJO S.A. que dispone de tres balsas de vertido que son gestionadas (según señala la empresa) por gestor autorizado que procede a su retirada y transporté a planta de tratamiento." Todas las empresas tienen la obligación de gestionar sus residuos. Este Ayto. ha pagado innumerables multas desde años atrás por vertidos industriales al arroyo de este polígono. Dicen Uds. en el proyecto que es la única que produce residuos industriales.

¿Quieren decir Uds. que esta empresa vierte residuos industriales a la red? ¿" ¿Según señala la empresa", tienen otros datos distintos a los de la empresa? ¿Si es la única que tiene residuos industriales, es la responsable de las multas?

RESPUESTA: La empresa que Uds. mencionan dispone y así está obligada y autorizada de su propio proceso de evacuación; es decir evacuan por si mismas lo que producen, pero no vierten; el resto de las empresas solamente vierten aguas de los aseos.

TEMA DE LA PISCINA

RESPUESTA: El objetivo es hacer la piscina en la zona anexa al polideportivo integrándola en el mismo; con los servicios adecuados para mayores y niños; y en todo caso, convocaremos un concurso de ideas a empresas especializadas, Previamente estamos trabajando en la ubicación para la báscula de pesaje agrícola; posteriormente la decisión será debatida y decidida por el Pleno.

3º.-DACION DE CUENTAS DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2019.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta al Pleno de Resolución de Alcaldía de fecha 7 de febrero de 2020, de tenor literal siguiente: Examinados los estados que integran la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2018, y

visto el informe emitido por Secretaría-Intervención, de acuerdo con lo previsto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 90 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2019, presentando el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	717.217,35	558.738,70		158.478,65
b. Operaciones de capital	23.822,25	169.196,48		- 145.374,23
1.Total operaciones no financieras (a+b)	741.039,60	727.935,18		13.104,42
2. Activos financieros				
3. Pasivos financieros	741.039,60	727.935,18		
<u>Resultado presupuestario del ejercicio</u>				13.104,42
<u>AJUSTES</u>				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				13.104,42

REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	IMPORTE
1. Fondos líquidos	1.088.261,34
2. Derechos pendientes de cobro	83.628,631
+ del Presupuesto corriente	9.915,35
+ de Presupuestos cerrados	72.301,68
de Operaciones no presupuestarias	1.411,60
3. Obligaciones pendientes de pago	105.379,59
+ del Presupuesto corriente	93.954,06
+ de Presupuestos cerrados	495,05
+ de Operaciones no presupuestarias	10.930,48
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	3.005,00
I. Remanente de tesorería total (1+2-3)	1.069.515,38
II. Saldos de dudoso cobro	42.020,61
III. Exceso de financiación afectada	
IV Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)	1.027.494,77

Saldos de derechos de dudoso cobro. Sobre la base legal de los artículos 103 del RD 500/90, 193 bis del TRLRHL y las Bases de Ejecución del Presupuesto, se cuantifica en la suma de 48.186,46 euros, el importe de los denominados "saldos de dudoso cobro".

SEGUNDO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de la presente Liquidación del Presupuesto deberá darse cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

TERCERO.- Remitir copia de la Liquidación a la Junta de Castilla y León y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de la citada Liquidación, a efectos de lo previsto en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El Grupo Ciudadanos hace constar que no presta su conformidad a la aprobación de la liquidación del presupuesto.

4º.-APROBACION DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2020

Al inicio de este punto del orden día la Concejala Natalia Sampedro se ausenta de la sala al tener interés directo en el asunto a tratar. La presidencia da cuenta a la Corporación del proyecto de presupuesto general para el presente ejercicio. Son unos presupuestos condicionados por la Ley de Estabilidad Presupuestaria que determina la obligatoriedad de equilibrio entre gastos e ingresos. En relación con el presupuesto del año 2019 supone una disminución del -1,3 %. Están pensados en el aspecto social orientados a la contratación de

personas desempleadas que residen en el Municipio y en las partidas destinadas a obras e inversión; manteniendo aquellas partidas destinadas a gasto corriente.

Por el infrascrito Secretario se da cuenta de las partidas de gastos y conceptos de ingresos que el proyecto incluye, las cuales fueron examinadas y discutidas.

Pasado el presupuesto a deliberación el Grupo Socialista argumenta su voto afirmativo dado que han sido consensuados con el grupo del Partido Popular.

El grupo Ciudadanos de Fuentes de Valdepero, presentan las siguientes enmiendas:

Introducción:

Desde Ciudadanos consideramos que Uds. no tienen un proyecto de presente y futuro, no hay nada más que ver sus programas y sus presupuestos.

Su gobierno y sus presupuestos se basan en el dispendio del gasto, en obras que desde su inicio en los proyectos están mal proyectadas y después serán mal ejecutadas, en decisiones sin criterio, sin un apoyo técnico, sin un plan o estudio previo para su visto bueno y sin un debate. Nos han presentado estos presupuestos ya acordados por Uds. PP y PSOE no para estudiarlos y debatirlos y en consecuencia aprobarlos conjuntamente, sino simplemente para informarnos del acuerdo al que han llegado Uds. sin contar con nosotros "Cs". Esto es algo que hacen Uds. sistemáticamente. Ni una sola medida para asentar empresas, tampoco para asentar población y que decir de la sostenibilidad. Para que Uds. hicieran el colector de las brujas y este año el de Sam Pedro hemos tenido que protestar en infinidad de ocasiones y aguantarles a Uds. verdaderas tropelías.

Pero hoy Sres. lo más importante son estos presupuestos. No son los que necesitan Fuentes de Valdepero. En consecuencia, son medidas que no garantizan alcanzar el futuro que nosotros queremos para nuestro pueblo, asentar población, asentar empresas y la sostenibilidad en los servicios municipales.

Proponemos que los presupuestos sean más detallados, por ejemplo: en la partida de "Actividades culturales y deportivas", según Uds. son todas las fiestas y celebraciones. "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", según Uds. los cursos y otro tipo de eventos. Desde nuestro punto de vista deberían desglosarse en apartados con el fin de disipar malas interpretaciones y que quede clara cada partida presupuestada. Como, "fiestas Anuales, navidad, tradiciones, carnaval, patronales, medieval, verano cultural", "cursos, escuela de verano" y así el resto de todas las partidas del presupuesto. Las partidas tienen que estar bien descritas en los presupuestos, consideramos que son muy genéricas.

Presupuestos, 2020.

Nos hablan Uds. de un presupuesto de 834.000 euros, de ingresos y gastos para el año 2020.

- Solo en sueldos en 2019, este Ayto. gasto 134.433,11 euros, algo así como 22, 3 millones de las antiguas pesetas. Para 2020 hacen una previsión de 142.100 euros 7.667 euros más que en 2019. Proponen Uds. 142.000 euros

en salarios y seguridad social de personal del Ayto. y temporales.
"Desglosado:

*secretario: Año 2019/35.147,47. Año 2020/35.820. Una subida de 672,53 euros para el año 2020.

*Alguacil:2019/19.301,8 + 4156 euros en horas extras. En 2020/21.280 euros + 5000 euros en horas extras. Una subida de 1.979 euros.

* Laboral temporal, sueldo más seguridad social en 2019/75.807,3 euros. En 2020/80.000euros.

Hemos detectado que el Sr. secretario tiene una subida bruta de 672,53 euros. El Sr. alguacil se le incrementa el salario bruto en 1.979 euros, 141,35 euros en 14 pagas anuales. Además Uds. de prevén un gasto en horas extras para el Sr. alguacil de 5.000 euros. Subida que según Uds. le conceden por la carga de trabajo que soporta esta persona.

Nuestra sorpresa es cuando Uds. no nos han comunicado y hemos visto en los presupuestos que pretenden aprobar una gratificación de 5.000 euros en horas extras y no sabemos de cuantas horas se corresponden ni a como se pagan. Nosotros creemos que no esta tan saturado de trabajo. Si es así demuéstrenoslo Uds. no estará muy saturado de trabajo cuando todos los obreros se van del trabajo a las 14:20horas. Además, siempre pueden contratar a alguna persona más.

Proponemos que al alguacil se le suba el salario lo que establece la ley y en cuanto a las horas extras proponemos que estas horas las hagan otros obreros. Para que no esté saturado de trabajo.

Obreros Temporales Proponemos un sueldo de salario base, con un incentivo de productividad asociado a los trabajos realizados y justificados en un parte de trabajo.

Nosotros entendemos que tiene que haber una profesional responsable que organice y supervise los trabajos.

- Para maquinaria instalaciones y utillaje 50.000 euros, sin especificar bien para qué. Proponemos que se especifique de que maquinaria, utillaje e instalaciones estamos presupuestando. Todos los años presentan entre 40.000 y 50.000 euros en esta partida y no vemos la cantidad de maquinaria y utillaje que se adquieren. Proponemos una máquina de barrido y aspiración para la limpieza del pueblo. La mancomunidad no ofrece un buen servicio de limpieza a nuestro municipio.
- Gasto electricidad 31.500 euros. La electricidad es una de las partidas donde realmente podemos ahorrar. Como Uds. ya saben en la legislatura de 2011 aprobamos el cambio de sistemas de farolas a led, con un ahorro muy considerable en las facturas. Proponemos una partida de 50.000 euros, "todos los años hasta alcanzar el total de alumbrado de tipo led" para el cambio de luminarias a led, también otra partida de 20.000euros para

cambiar las farolas mal instaladas “las de la carreterilla, en una vía lo lógico es ponerlas con altura para que el abanico luminoso sea más amplio” y las farolas retiradas reinstalarlas en lugares como la calle corral de ganado. Sres. la cuestión es eficiencia y sostenibilidad y ahorro en las facturas dando mejor servicio.

- Carburantes y combustibles 8.000 euros. Proponemos que se especifique los carburantes y combustibles por partidas.
- Productos limpieza y aseo 1.000 euros. Proponemos que se detalle para donde se utilizan los productos de Limpieza. Ayto., Consultorio, Centro Cultural y Museo Popular Teófilo Calzada, etc.
- Actividades culturales y deportivas 80.000 euros. Que se refieren según Uds. a todas las fiestas. Trabajos de otras empresas y profesores 100.000 euros, según Uds. 180.000 euros. Según Uds. fiesta de Navidad, la matanza. las rosquillas, carnavales, verano cultural, mercado medieval, noche de juglares, fiestas patronales, las alubias y todos los cursos. La escuela de verano “7.986 euros cuando se puede hacer por 3.000 euros, con profesionales de la educación, nos ahorramos 5.000 euros” 180.000 euros. Son 30 millones de las antiguas pesetas. Proponemos que se ajuste bien todo lo que se presupuesta en el Ayto. no puede ser que la escuela de verano y el curso de pádel cuesten casi 8.000 euros cada uno. Ahí lo tienen, entre las clases de pádel y escuela de verano se podrían ahorrar unos 10.000 euros.

Por cierto, que hemos de saber de la pista de pádel con un presupuesto que ronda los 48.000 euros + el suelo y el arreglo del alrededor. ¿queremos saber el coste total de los trabajos realizados en la pista de pádel? También decirles que las obras que Uds. ha hecho no solucionan el problema de las lluvias y seguramente tendrán que invertir más dinero. No tienen ni idea de cómo contratar las obras. Las obras que contrate el Ayto. tienen que tener fecha fin de obra y penalización en caso de superar la fecha.

- Colector de urbanización Sanpedro 50.000 euros. Esta obra del colector, la venimos denunciando y defendiendo desde hace años. Al igual que la de la urbanización las brujas ya realizadas, gracias a nuestros escritos. Si Uds. la hubieran hecho hace años habrían ahorrado bastante dinero que se podría haber empleado en otra partida.
- Urbanización Puerta hondón 90.000 euros. Nos parece bien el remplazar el colector y la canalización de cableados. no aprobamos la cubierta que Uds. tienen proyectada, Por diferentes razones que van desde las humedades, nivelaciones, tipo de pavimento y circulación de vehículos.

- Electrificación camino de Husillos, soterramiento de cableados. Proponemos desde parada del autobús hasta el límite que establece las delimitaciones del suelo urbano, 22.000 euros.

- Segunda fase Corral de Ganado 31.000 euros. Al parecer se ha firmado un convenio con el dueño de la finca que comprende el plan parcial de Las eras de Velasco. Hemos preguntado por el convenio en varias ocasiones, después de varios días nos lo han facilitado. No aprobamos este convenio que entendemos perjudicial para el Ayto. y beneficioso para el dueño o constructor. Este convenio no se puede ni se debe aprobar. También queremos estudiar el plan parcial de las eras de Velasco con el fin de estudiar las condiciones y características de dicho plan. Aclarar quien tiene que realizar estas obras y a quien corresponden los deberes urbanísticos de este plan parcial de las Eras de Velasco.

Proponemos. Una vez más le recordamos que existe un plan parcial en las eras de Velasco y que lo ideal es un convenio con el dueño o constructor para que se realice la urbanización de la calle de acuerdo a la ley aprobada por nuestro Ayto. "plan parcial de las eras de Velasco" y que la parte que le corresponde a este propietario se le cargue a su cuenta cuando se desarrolle este plan parcial. Acuérdesse de la acera de la carreterilla en la que Uds. se han saltado el plan parcial "que está vigente" poniendo en peligro la seguridad de los ciudadanos, así se lo hicimos saber en varios escritos. Las razones por las que ponen en peligro a los ciudadanos son: estrechamiento de calzada y creación de un embudo en un cruce en curva con poca visibilidad, sobre todo al atardecer. No entendemos el convenio que han firmado con el propietario poniéndole todo tipo de arquetas de servicios a coste del Ayto. perjudicando al Ayto. acuérdesse de nuestros escritos sobre la acera de la carreterilla, Uds. han dejado a la carreterilla con una calzada de 5 m. y la calle nueva hacen un convenio para ampliarla a 6 m. No hagan Uds. lo mismo otra vez.

- Estudios y proyectos técnicos 30.000 euros. Está claro que necesitamos estudio y proyectos para poder hacer actuaciones de todo tipo. Pero es que Uds. dan por buenos proyectos con errores graves. Y nosotros esta cuestión no la podemos pasar por alto. Proponemos que los estudios que contengan errores se corrijan y en adelante cualquier estudio o proyecto con errores se devuelva a su autor hasta que sea corregido debidamente.
- También, volvemos a presentar para estos presupuestos otras propuestas adicionales propuestas por nosotros y rechazadas por Uds. PP y PSOE, que son:

-Cambio de farolas, 05/09/2019. -Limpieza de zonas urbanas, 05/09/2019. -Centro Cultural y Museo Popular Teófilo Calzada 17/10/2019. -Contenedores Patio del Castaño 09/08/2019. -

Natalidad y adopción 26/08/2019. -Adquisición de material escolar 22/08/2019. -Circulación y seguridad vial, señalización vertical y Horizontal. Museo Narciso Maisterra, 09/09/2019. -Grabación de los plenos según la ley 7/2018 capitulo III, artículos 22,23,24,25 y 26, presentada 09/09/2019. – Deterioro del pavimento, suciedad en calles y plazas y mobiliario Municipal, 30/08/2019. Calle sin urbanizar de la entrada principal al castillo.

- Otras presentadas y que están pendientes de aprobación:
 - Restauración del órgano Parroquial,31/01/2020. -Un pueblo Cardio- protegido, 31/01/2020. -Remodelación del Frontón Municipal, 31/01/2020.-Proyecto de piscina Municipal, 28/01/2020. -Cambio de las luminarias, 31/01/2020 del que ya hemos hablado en la parte inicial de estas mociones.

Nos gustaría debatir, acordar con Uds. sobre todo con respecto a nuestro programa. Sres. creemos que Fuentes de Valdepero tiene que cambiar la dirección tomada desde hace unos años y planear un futuro que garantice la calidad de vida de sus habitantes y la viabilidad de los servicios de nuestro municipio. Para ello nos basamos en nuestro programa, el cual se centra en tres pilares fundamentales desde nuestro punto de vista, como son: Asentar población, Asentar empresas y la sostenibilidad. Partiendo de nuestros servicios públicos.

Sres. nosotros tenemos un programa que venimos desarrollando desde 2014, es un programa ambicioso. Pero realmente es lo que necesita nuestro pueblo. Permítame recordar como algunos de Uds. lo calificaban de un sueño irrealizable, inalcanzable. Hoy Uds. plantean algunas de aquellas ideas, como la piscina etc.

Proponemos debatir sobre estas ideas de nuestro programa:

1. Información y comunicación con los vecinos

- A. Convocar asambleas vecinales para saber la opinión de los vecinos antes de aprobar los presupuestos anuales., consultarla opinión de los vecinos.
- B. El alcalde y los concejales estarán a disposición de los vecinos.
- C. Al final del año se informará a los vecinos de todas las cuentas públicas.
- D. Se grabarán los plenos, se publicarán y se adoptarán las medidas. Según recoge la ley 7/2018 de 14 de diciembre por el que se regula la Conferencia de Titulares de Alcaldías y Presidencias de Diputaciones en su capítulo III artículos 22,23,24,25,26.

2. Cultura.

Potenciaremos nuestra Historia Costumbres, Tradiciones y Fundación Teófilo Calzada.

La Fundación debe de ser la insignia cultural de Fuentes de Valdepero. Activar la participación ciudadana para incentivar y dinamizar la cultura. “en nuestra propuesta del 17 de octubre de 2019.”

Convenio con la parroquia y obispado para la restauración del órgano Parroquial. Del 31 de enero de 2020.

Desde el Ayto. impulsaremos la cultura, las tradiciones y costumbres.

Para que no caigan en el olvido. Un verano cultural, mercado medieval, representaciones históricas, veladas culturales y noche de juglares. Todas ellas de gran calidad, tomando las medidas necesarias para que sean un referente cultural autonómico y poniendo todas las medidas necesarias para que sean seguras.

3. Tecnologías.

El desarrollo de las nuevas tendencias tecnológicas, la información y la comunicación, como apoyo estructural. Prestando apoyo, promoviendo, asesorando y enseñando a nuestros vecinos para que puedan aprender y tomar decisiones teniendo toda la información.

4. Impuestos.

La bajada de algunos impuestos, para hacer más atractivo nuestro pueblo a empresas y familias. Como hemos dicho antes lo más importante para Fuentes de Valdepero es asentar población y empresas.

5. Social.

A- crear una concejalía de lo social.

C- Ayudas a la natalidad y adopción. Propuesta 2019.

D- Ayudas para material escolar. Propuesta 2019.

E- Ayudas para Guardería Infantil.

F- Ayudas en casos extremos.

6. Empresas.

Potenciaremos las empresas. Ayudas y subvenciones para empresas y también para las que quieran instalarse en nuestro termino municipal.

7. Tienda o Supermercado.

Apoyaremos y ayudaremos con subvenciones y bonificaciones la apertura de una tienda o supermercado que preste un servicio en Fuentes de Valdepero.

8. Transporte.

El autobús del alfoz de Palencia y el convenio existente con el taxi municipal.

9. Juventud.

Ofreceremos a la juventud espacios adecuados para que desarrollen sus actividades, zona Wifi y punto de información juvenil, salas de reuniones, aprendizaje de informática y otras actividades.

Ofreceremos cursos diversos mediante un convenio con la fundación Teófilo Calzada, para jóvenes y niños.

10. Deporte.

A- Para Mayores. Mantendremos el punto de deporte existente y crearemos nuevos puntos para que nuestros mayores practiquen el deporte, que tan bueno es para la salud.

B- Para jóvenes y niños. Estimularemos a nuestros jóvenes y niños a practicar el deporte mediante actividades, master clases y campeonatos, con el fin de atraerles a la práctica del deporte y a la participación.

11. Asociaciones.

Potenciar las asociaciones. Mediante la participación de decisiones consensuadas y subvenciones igualitarias de 500 euros para su mantenimiento y otras subvenciones de 1000 euros por actividades culturales, previamente planificadas por las asociaciones y desarrolladas en nuestra localidad. Estudiar las actividades desarrolladas en nuestra localidad y aumentar la subvención de los 1000 euros en el caso de actividades culturales extraordinarias y de calado.

12. Patrimonio.

Gestionar nuestro patrimonio. Mediante convenios con la parroquia y obispado. Trabajaremos para que nuestro patrimonio, monumentos, historia costumbres y tradiciones se conozcan. Mediante la Pagina web, folletos y actividades dar a conocer nuestro patrimonio y sentirnos orgullosos de nuestra historia, costumbres y tradiciones. De nuestros monumentos Iglesia de Ntra. Sra. de La antigua, Ermita de San Pedro y castillo de los Sarmiento. También lugares de interés municipal como la atalaya, la mina y otros.

Establecer los arcos norte y sur de la muralla. como entradas oficiales a la localidad, adornándolas con alguna decoración adecuada en ambas puertas. Ofreciendo de esta manera una imagen medieval de nuestra localidad.

13. Agricultura.

Estar dispuestos a conocer y favorecer la aplicación de normas que faciliten el desarrollo de la agricultura en nuestra localidad.

Solicitaremos a la cámara agraria que cumpla sus funciones y ayude a lograr que los caminos de la localidad tengan las condiciones adecuadas de tránsito para realizar las labores del campo y para los transeúntes.

14. Medioambiente.

A- Medios para que nuestra localidad este lo más limpia posible, tanto en las calles como en los parques y jardines para que todos estemos satisfechos.

B- Hay que plantar árboles en los lugares que decidamos entre todos, hasta conseguir que nuestro entorno sea más atractivo y ecológico.

C- Cuidar nuestro entorno natural y los lugares más visitados como la explanada de la Ermita, la Fuente de San Pedro, el Rabanillo, el Pozo, los Pilonos, etc. Hay zonas de nuestro termino municipal que se utilizan como escombreras. Hay que retirar estos residuos y hacer una campaña de información para luchar contra estas actitudes irresponsables.

15. Empleo.

A- Subvenciones y bonificaremos a las empresas del Municipio para que contraten a nuestros vecinos.

B- Solicitar desde el ayuntamiento todas las ayudas.

16. Servicios.

Instaurar desde el Ayuntamiento todos los Servicios. Que ofrezcan las administraciones: medico, profesor escuela infantil, asistentes sociales, cuidadores, transportes y todos los que demanden nuestros vecinos.

Reciclar, nuevos puntos de reciclado, como la propuesta de contenedores de patio de castaño del 9 de agosto de 2019.

Canalizar desde el Ayuntamiento todas las ayudas y subvenciones que proporcionen nuevos servicios para los vecinos.

17. Educación.

Garantizar a nuestros vecinos unas alternativas y unas condiciones óptimas con ayudas importantes para material escolar.

A– Educación Infantil.

B- Educación primaria.

C– Educación Secundaria.

18. Servicio Veterinario.

Establecer el servicio veterinario en nuestro pueblo.

19. Estudio e instauración de una ordenanza de circulación y seguridad vial.

El objetivo es que todas las decisiones que el Ayto. tome respecto a la circulación y seguridad vial en Fuentes de Valdepero estén respaldadas por un estudio y proyecto técnico. Este Plan debe contener un diagnóstico de situación, una formulación de objetivos, unas acciones priorizadas por el Municipio, y una evaluación del mismo, tanto con los objetivos a conseguir como los resultados negativos. Un proyecto que concluya con una ordenanza que establezca las normas de circulación y seguridad vial tanto de peatones como de vehículos. Donde se establezcan el tipo de señalización vertical y horizontal y las condiciones de instalación de cada una de ellas dentro de la normativa legal establecida.

20. Zonas cardio-protegidas.

Un pueblo cardio protegido, propuesta del 31 de enero de 2019.

21. zonas verdes y parques.

Nos comprometemos a mantener y crear espacios verdes en nuestro municipio, recuperando, modificando o creando nuevos espacios y zonas verdes en las urbanizaciones. Consideramos que los jardines, parques, zonas verdes y el arbolado son elementos clave para mantener una buena calidad de vida en nuestro pueblo y favorecer el bienestar de las personas. El contacto con los enclaves naturales en nuestro pueblo nos permite reflexionar, sentirnos libres, relajarnos o reducir el estrés.

22. Infraestructuras y obras.

Estas son nuestras propuestas que se pueden llevar a cabo en esta legislatura, cuatro años y cuatro presupuestos un proyecto de futuro que se puede llevar a cabo por fases. Esto es lo que Ciudadanos de Fuentes de Valdepero propone en este pleno, la alternativa a la nada.

- Saneamiento de calles. Es importante la renovación de colectores, canalizaciones de cableados y sustitución de pavimentos. Teniendo en cuenta técnicas para la respiración del subsuelo para evitar humedades. Hay calles en el centro del pueblo que están sin urbanizar como la de la entrada principal del castillo, se acuerdan Uds. como lo manipularon. “Deterioro del pavimento, suciedad en calles y plazas y mobiliario Municipal, propuesta 30/08/2019. Calle sin urbanizar de la entrada principal al castillo”.
- Cubierta del frontón municipal. Propuesta de Cs. “Remodelación del Frontón Municipal, 31/01/2020”.
- Sostenibilidad en el alumbrado público. Propuesta de Cs. “Cambio de farolas, 05/09/2019. 28/01/2020. -Cambio de las luminarias”.
- Esplanada de la Ermita de San Pedro. Nivelado de esplanada y sembrado de césped, retirada de bolas de hierro, recolocación del punto de luz mal colocado, sustitución de la acera de acceso al pórtico de la Ermita de San Pedro.
- Piscina municipal. - Sobre la piscina municipal. Estudiaremos la construcción de una piscina municipal en fuentes de Valdepero, primero mediante un concurso de ideas. Valorando el actual polideportivo mediante un estudio. Entendemos que sería beneficiosa para el futuro de Fuentes de Valdepero y así lo venimos defendiendo desde hace varios años. “Propuesta de Cs. Proyecto de piscina Municipal, 28/01/2020”.
- Colectores de San Pedro. Años defendiendo la sostenibilidad de los colectores de las brujas y San Pedro aguantando tropelías de Uds. para acabar Uds. como si hubieran sido los rescatadores o defensores de las ideas que nunca tuvieron. La cantidad de escritos denunciando sus decisiones a las negativas a solucionar estos problemas en varios años. Por lo menos tengan la dignidad de reconocerlo.
- La Atalaya. Mucho se les llena la boca con los entornos, las fuentes y los manantiales. Les recuerdo que al pozo de la villa lo tienen Uds. abandonado y el manantial de la atalaya se esta hundiendo. Esto que lo conocen desde hace años y nada de nada.
- Las antiguas escuelas. Estudio y reordenación de las antiguas escuelas en un edificio de usos múltiples. Conservado la estética actual.
- Consultorio médico. Estudio y proyecto de un nuevo consultorio medico en la casa que el Ayto compro en la plaza del Arrabal.

- Aparcamiento auto caravanas. Buscar y acondicionar un pequeño aparcamiento para turismo con acceso a colector, basuras y agua potable.
- Arco puerta sur. Restaurar la puerta sur. Establecer las puestas norte y sur como conjunto artístico monumental.

Todo este programa de futuro, todas estas enmiendas se pueden desarrollar en la legislatura. A nosotros nos gustaría haber discutido sobre todas estas medidas y las del resto de partidos y llegar a acuerdos sobre los presupuestos anuales y legislativos. La realidad es que Uds. PP Y PSOE ya han acordado los presupuestos de 2020. Después de unos días nos llama el Sr. alcalde para informarnos de los presupuestos de 2020.

Nosotros asumimos que estamos en la oposición, también que Uds. PP y PSOE nos dejan una y otra vez fuera de toda decisión. Pero nuestra labor es hacer oposición, una oposición constructiva con estas 22 enmiendas.

Posdata, “Donde se ha quedado la frase del Alcalde donde venia a decir a principio de legislatura: voy a contar, escuchar e informar a la oposición”

- Presupuesto Extra, gasto extra del remanente bancario, por valor de 650.000 euros para 2020, 2021, 2022 y 2023.
- Piscina Municipal, 300.000 euros. Cambio de lugar de la báscula Municipal 40.000 euros. Una idea nuestra del año 2014 y reflejada en nuestro programa de 2015 y 2019 que Uds. han descalificado siempre. Solamente nosotros defendíamos esta idea. Hoy Uds. la hacen suya, y nos mantienen al margen y no nos informan. Bienvenidos ya no es una mala idea ni un sueño hacer la piscina municipal en el lugar conocido como polideportivo. 340.000 euros para estas partidas. El 28 de enero de 2020 hemos presentado un escrito con el fin de que se haga un concurso de ideas, estudios que sirva para aclarar y decidir la mejor idea, el mejor estudio y ponerlo en marcha. No hay que olvidar hacer un estudio de viabilidad y administración de la futura instalación.
Posdata: nos comentó Ud. cuando nos presentó los presupuestos, que este año se iba a tirar a la piscina y nosotros le decimos que no es cuestión de tirarse es cuestión de cómo se cae en la piscina.
- Urbanización Calle Rica 120.000 euros. Nosotros estamos de acuerdo con el saneamiento de las calles. Las diferencias que mantenemos con Uds. entre otras, son porque hacen un tipo de pavimento que ocasiona humedades para las viviendas.
- Nave usos múltiples adosada al edificio “Centro Cultural y Museo Popular Teófilo Calzada “aparcamiento”150.000 euros. No estamos de acuerdo con esta obra y proponemos que se haga en otro lugar. En 2011 Ud. por el PP y

yo como independiente, llevábamos en el programa la cuestión de la nave. Ud. nos aseguró que el subdelegado de la junta de Castilla y León le había prometido la nave municipal. En 2015 volvió Ud. a prometer hacer la nave municipal. Nueve años después, hoy dice que la va hacer en el aparcamiento del Centro Cultural y Museo Popular Teófilo Calzada, nosotros afirmamos que esta obra perjudicará a este edificio.

- Parque de los altos de fuentes 50.000 euros. Se ha culminado una fase de viviendas en esta urbanización y nosotros vamos a estudiar si la empresa constructora de la última fase tiene la obligación de hacer o costear el parque en la última fase ejecutada. Lo lógico es que la empresa que finaliza la fase de viviendas finalice la zona verde de esa fase y se la entregue al Ayto. No obstante, queremos que nuestros vecinos tengan calidad de vida y también queremos que dispongan de zonas verdes y parques. Nosotros tenemos una idea clara y estamos esperando a ver la de Uds. cuando quieran lo hablamos y acordamos.

Resumiendo, conocemos sus programas y hoy nos presentan sus presupuestos de 2020 por valor de 834.000 euros y 650.000 euros del gasto del remanente bancario. Uds. han planteado sus ideas, proponemos que se debatan nuestras enmiendas e ideas. No han querido debatir y acordar con nosotros sobre los presupuestos 2020 y nos han presentado Uds. unos presupuestos cerrados y acordados entre PP y PSOE. Presentamos estas enmiendas para los presupuestos de 2020 de Fuentes de Valdepero, con la intención de que se han estudiados, debatidos, acordados y aprobados por este Ayto. y que se desarrollen en su totalidad en la legislatura. Para su votación en el próximo pleno.

-Pasado el asunto a deliberación, el Concejal Sr. Mota pregunta porqué no se recoge en este proyecto de presupuesto las obras que se pretenden llevar a cabo además de las presupuestadas, de las cuales el Sr. Alcalde les informó en una reunión previa que han mantenido con él al efecto. Responde el Sr. Alcalde que dicha reunión fue informativa y las inversiones a las que hacen referencia son partidas extraordinarias y que se incluirán en un expediente de modificación de créditos con cargo al superávit del remanente de tesorería del presupuesto de 2019, y que serán objeto de estudio y aprobación en la próxima sesión que celebre el Pleno.

El Sr. Alcalde responde sobre lo presupuestado del sueldo del Sr. Alguacil que efectivamente es superior y se fundamenta en las funciones y profesionalidad que desarrolla y que superan ampliamente las funciones de alguacil, tales como fontanería, reparaciones instalación de tuberías de agua de abastecimiento y de saneamiento; riegos, cambios e instalación de contadores de agua, e incluso obras de albañilería. Esas funciones las realiza evitando y ahorrando contrataciones a otras empresas. Referente al coste de las horas extras las efectúa en festivos, sábados y domingos y a cualquier hora, está siempre disponible; lo que consideramos importante e imprescindible, lo que justifica el gasto de una remuneración justa como es el caso.

Pasado el asunto a votación, el presupuesto es aprobado por mayoría absoluta, cuatros votos a favor, dos del Grupo y Popular y dos del Grupo Socialista; y dos votos en contra del Grupo Ciudadanos, acuerda aprobar en todas sus partes el proyecto de presupuesto general redactado para el referido ejercicio, quedando fijados los gastos e ingresos en las cantidades consignadas, y que se eleva a presupuesto general tal como se indica en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS		GASTOS	
Capítulo 1º	483.000,00	Capítulo1º	142.100,00
Capítulo 2º	15.000,00	Capítulo 2º	457.90000
Capítulo 3º	130.000,00	Capítulo 4º	39.000,00
Capítulo 4º	83.000,00	Capítulo 6º	195.000,00
Capítulo 5º	41.000,00		
Capítulo 7º	82.000,00		

Asciende el presupuesto nivelado de gastos e ingresos a la cantidad de ochocientos treinta y cuatro mil euros (834.000).

- Aprobar la plantilla de personal que se acompaña al proyecto de presupuesto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90-1 de la Ley 7/1995.
- Hacer constar que la Corporación presta su conformidad a la cantidad que figura en el presupuesto a efectos de complemento específico, de destino y de productividad.
- Aprobar las bases de ejecución del presupuesto que se acompaña al proyecto de presupuesto.
- Exponer al público el presupuesto aprobado según lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por término de quince días hábiles mediante inserción en el Boletín Oficial de la provincia y Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

5º.-ADJUDICACION PLAZA DE ENCARGADO DEL CENTRO CULTURAL TEOFILO CALZADA PARA EL AÑO 2020

El Sr. Alcalde informa que finalizado el plazo para presentación de solicitudes para optar a la plaza de Encargada del Centro Cultural para el año 2020, se presentaron las siguientes instancias:

- Aránzazu Antón Alvarez.
- Alba María de Celis García
- Celia Antón Alvarez.
- Teresa Iglesias Peña.
- Cristina Hurtado de la Riva

A las aspirantes se las convocó a una entrevista para proceder a la elección de la persona a contratar como Encargada del Centro Cultural.

A la vista del resultado de la entrevista, como quiera que las bases, no contemplan la programación de ningún curso y se entiende que para los trabajos que deberá realizar la persona seleccionada, no se requiere especial cualificación, se propone a Aránzazu Antón Alvarez para desempeñar el puesto, considerando la alternancia en el puesto a cubrir. Pasado el asunto a votación, el Pleno acuerda por mayoría absoluta, con el voto en contra de los Concejales del Grupo Ciudadanos, nombrar a Aránzazu Antón Alvarez Encargada del Centro Cultural para el periodo comprendido del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020 y con las funciones y condiciones aprobadas en las bases de la convocatoria. El Concejales Sr. Rojo denuncia la falta de criterio en la denominación del puesto de trabajo, se habla en unos casos de animador socio-cultural y en otros de encargado del Centro Cultural. Como ya conocen el resto de concejales, el grupo Ciudadanos entiende que lo ideal es que la plaza se cubra con un animador cultural, en cualquier caso, votan en contra de la selección porque están en contra de la forma en que se gestiona la contratación y las funciones propias del puesto de trabajo.

6º.- ESTUDIO Y VOTACION DE MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS

A)MOCIÓN, EN APOYO A LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES Y PARA INSTAR AL ACTUAL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO REALIZAR CONCESIONES A LOS GRUPOS INDEPENDENTISTAS

En los últimos días hemos sido testigos, durante las sesiones del debate de investidura, de una situación muy preocupante para nuestra democracia. Después de que el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, consumara la humillación que hizo a la democracia española alcanzando acuerdos con las fuerzas nacionalistas que van en contra de la unidad de nuestro país, también fue incapaz de defender al jefe del Estado, a nuestra democracia y a las víctimas de las blasfemias de un partido como EH Bildu que no condena el terrorismo de ETA.

Por otra parte, la presidenta de la Cámara, Meritxell Batet, fue incapaz de aplicar el artículo 103 del Reglamento del Congreso de los Diputados, que le obliga a llamar al orden cuando se atacan instituciones del Estado. Es intolerable que, en el seno de la representación política de España, unas supuestas representantes de la Cámara llamen autoritario al jefe del Estado o digan que le importa “un comino” la gobernabilidad de nuestro país.

En momentos tan complicados para España como el que actualmente estamos viviendo, la figura del rey Felipe VI es imprescindible. No en vano, el jefe del Estado está reconocido como figura constitucional, dentro del precepto que contempla la Monarquía Parlamentaria como la forma política de nuestro Estado. En este preocupante momento, desde los poderes políticos se están cuestionando pilares básicos de nuestra democracia como la jefatura del Estado y el Poder Judicial, además de otras instituciones garantes de la transparencia y el buen funcionamiento de nuestros procesos electorales como la Junta Electoral Central.

Por otro lado, el actual presidente de España, Pedro Sánchez, ha otorgado al separatismo una mesa de negociación al margen del Parlamento elegido

democráticamente por los ciudadanos, abriendo la puerta a una mesa bilateral entre Cataluña y España como si se trataran de Estados independientes. Dicha concesión se encuentra totalmente fuera de los cauces establecidos por la Constitución e incluso del propio Estatuto de Autonomía catalán.

En esta circunstancia, debemos recordar y reafirmar nuestra obligación como representantes públicos de acatar y respetar la democracia, la Constitución y el ordenamiento jurídico. Por ello, se hace absolutamente necesario mostrar apoyo a todas las instituciones democráticas contempladas en nuestra Constitución y, al mismo tiempo, se reprueben los discursos en sede parlamentaria que afirmaban que existe una dicotomía en España entre "democracia" y "autoritarismo".

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

1.- Que el Ayuntamiento de Fuentes de Valdepero muestre su apoyo y respeto al ordenamiento jurídico español y a todos los órganos constitucionales, incluidos la Jefatura del Estado.

2.- Que el Ayuntamiento de Fuentes de Valdepero inste al grupo parlamentario EH-Bildu para que su portavoz se retracte de las palabras que, contra la Corona y nuestra democracia, profirió en el Pleno de investidura del pasado 5 de enero de 2020.

3.- Que el Ayuntamiento de Fuentes de Valdepero inste al actual presidente del Gobierno a no realizar concesiones a los grupos independentistas ni a llevar a cabo la creación de una "mesa de negociación institucional entre los gobiernos de España y Cataluña".

4.- Que el Ayuntamiento de Fuentes de Valdepero inste al presidente del Gobierno a que cumpla su promesa de recuperación del delito de referéndum ilegal.

RESPUESTA: No es competencia municipal y entendemos que el gobierno de la nación cumplirá con todas sus obligaciones institucionales.

Toma la palabra el Concejal del Grupo Socialista Juan Illán quien expone que todos los partidos representados en el Congreso son democráticos.

Pasado el asunto a votación, arroja el siguiente resultado: Dos votos favor del del Grupo Ciudadanos y cinco votos en contra tres del Grupo Popular y dos del Grupo Socialista; la moción queda rechazada.

B)Moción de Ciudadanos para la restauración del órgano de la Parroquia de Fuentes de Valdepero, mediante convenio entre Ayto. Obispado y Parroquia de Fuentes de Valdepero.

D Manuel A. Rojo García Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Fuentes de Valdepero conforme al Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su debate y votación la siguiente Moción:

Introducción:

En la legislatura pasada se ha discutido en diferentes foros, Ayto. Patronato de la Fundación, etc. Sobre la restauración del Órgano de la parroquia de Fuentes de Valdepero. La propuesta que se hacía desde el patronato de la Fundación Teófilo Calzada, la Parroquia Y el Ayto. no es legal ni respeta las últimas

voluntades de D^a Rosario, la mayor benefactora de Fuentes de Valdepero. Podemos confirmar y así lo deben de saber los vecinos que el Sr. Alcalde "PP", y algunos de Uds. "concejales de PP y PSOE". que tienen representación en el patronato. Pretendían hacer un Museo sin invertir el importe total de la venta del piso y desviar el resto del dinero de la venta del piso de D^a Rosario, a la parroquia de Fuentes de Valdepero, con el fin de restaurar el órgano Parroquial, dinero que tiene el fin de adquirir piezas para el Museo Popular Teófilo Calzada. Por lo tanto, Cs. no puede respaldarlo de la manera que estos proponen. No olviden Uds. que este dinero está también donado al Municipio de Fuentes de Valdepero. Además, impediremos y lucharemos legalmente para que se cumplan los fines de la Fundación y el testamento de D^a Rosario. Pero Cs. tiene una propuesta que beneficiaría a todos y lo más importante es legal. Tener restaurado el órgano de nuestra parroquia es beneficioso para nuestro Municipio.

En estos días hemos conocido por los medios de comunicación que Torquemada ha solicitado la ayuda a la Junta de Castilla y León para restaurar su órgano parroquial. Y que hacemos nosotros Sres. nada.

Propuesta para votar:

La restauración del Órgano de la Iglesia Parroquial de Fuentes de Valdepero se puede hacer, es viable, y beneficiosa para el Municipio y sobre todo legal desde nuestro punto de vista. El Ayto. puede plantear a la parroquia de fuentes de Valdepero la restauración del órgano, mediante la firma de un convenio entre las partes, Ayuntamiento, Parroquia y Obispado con porcentajes de participación en las partidas económicas, negociables entre las tres, e incluso con varias intervenciones. Además de que, por otra parte, se podrían solicitar ayudas a las administraciones para esta restauración, como la que recoge este escrito en el párrafo anterior.

El convenio a firmar podría establecer un compromiso cultural, una serie de colaboraciones entre estas partes que podría consistir en cursos de órgano, conciertos y certámenes.

Conclusión Final:

Sr. Alcalde y Sres. Concejales hoy Cs. trae al pleno una moción, propuesta para la restauración del órgano parroquial. Creemos que esta propuesta es viable y beneficiosa para el Municipio y por lo tanto les pedimos que se pronuncien votándola afirmativamente de manera nominal para que conste en el acta del pleno. De esta forma el órgano parroquial será restaurado y el municipio se beneficiará de cursos de órgano, conciertos y certámenes.

RESPUESTA: El grupo de Gobierno entiende que no es operativo disponer ni decidir sobre este bien cultural que es el órgano de la iglesia; que no es de propiedad municipal y votar aquí un convenio sin contar con la propiedad, en este caso la iglesia y el Obispado. En este sentido lo más razonable es el ratificarnos en el acuerdo o compromiso del Ayuntamiento en colaborar cuando la parroquia decida acometer el proyecto.

Pasado el asunto a votación, arroja el siguiente resultado: Dos votos favor del del Grupo Ciudadanos y cinco votos en contra tres del Grupo Popular y dos del Grupo Socialista; la moción queda rechazada.

C) Moción propuesta de creación de espacios cardio-protegidos, Fuentes de Valdepero un pueblo cardio protegido

D Manuel A. Rojo García Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Fuentes de Valdepero conforme al Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su debate y votación la siguiente moción:

Introducción:

En la legislatura pasada presentamos el 29 de diciembre de 2016, una propuesta para la instalación de un desfibrilador en el Centro Cultural y Museo Teófilo Calzada. Nuestro compromiso siempre es de trabajar para que Fuentes de Valdepero sea un lugar apetecible para vivir, un lugar donde nuestros vecinos disfruten de calidad de vida. Compromiso que adquirimos en mayo de 2015 y mantenemos en esta legislatura 2019/2023, por el cual trabajaremos hasta alcanzar los objetivos de nuestro programa.

Las consecuencias de una parada Cardiorrespiratoria (PCR) pueden revertirse si se actúa con rapidez. La (PCR) se define como una situación clínica que cursa con interrupción brusca, inesperada y potencialmente reversible, de la actividad mecánica del corazón y de la respiración espontánea.

Cuando se produce una parada cardiorrespiratoria atender al paciente entre los tres y los cinco primeros minutos eleva exponencialmente las posibilidades de supervivencia. En el caso de Fuentes de Valdepero, los servicios de urgencias deberían recorrer 10 kilómetros para llegar al municipio con el desfibrilador, lo que implica un mínimo de 20 a 35 minutos.

Señor@s un gran número de municipios españoles tienen instalados desfibriladores semiautomáticos o automáticos en sus espacios, edificios y lugares públicos de mayor afluencia y con personal no médico formado para utilizarlos, se encuentra en una fase de crecimiento continuo. Todas las instituciones y administraciones, entre ellas los Ayuntamientos. de toda España, instalan en sus edificios e instalaciones desfibriladores con el fin de crear espacios cardio protegidos.

El desfibrilador sirve para resucitar a los pacientes en caso de parada por fibrilación ventricular, la causa del 87% de las paradas cardiorrespiratorias.

Estos aparatos se podrían instalar en los edificios municipales en el interior o exterior mediante postes o columnas de desfibrilación. Crear un espacio cardio protegido, que es aquel que dispone de los elementos necesarios para asistir a una persona en los primeros minutos tras una parada cardiaca. Es importante tenerlo bien señalizado y localizado y saber que personas tiene las llaves del local, columna o poste de desfibrilación y acceso al mismo. Además, se necesita de personal que garantice el «mantenimiento de las baterías del aparato» para que resulte útil cuando sea necesario. El recambio de los parches se estima entre 60 y 90 euros. La revisión anual que una empresa autorizada debe pasar al aparato con un coste de 200 euros anuales. La importancia de cursos que enseñen a nuestros vecinos a identificar si el paciente ha sufrido o no una parada cardiorrespiratoria y después aplicar el desfibrilador. Si la parada es por otro tipo de arritmia, el aparato no envía la descarga. Estamos hablando de una inversión de unos 2000 euros, por cada máquina y el curso y de 250 euros anuales por revisión y mantenimiento. Algo irrisorio si conseguimos salvar una vida.

Solicitamos:

Por lo tanto, Cs. Presenta esta moción y propuesta solicitamos que se creen espacios cardio protegidos en nuestro Municipio. Solicitamos que se vote esta moción y que se tramite esta solicitud de compra de desfibriladores "automático o semiautomático y cursos para poder manejarlo. La creación de espacios cardio protegidos, bien en el Ayto. en el Teófilo Calzada en la calle mediante postes o columnas. Además, debemos de concienciar a nuestros vecinos de la importancia que tiene que un gran número de personas participen en esta iniciativa de salvar vidas. Proponemos que Fuentes de Valdepero sea un pueblo Cardio Protegido.

RESPUESTA: El Ayuntamiento va a adquirir un desfibrilador que se instalará donde decidamos entre todos. Personas voluntarias del pueblo deberán hacerse un curso para su manejo. Realmente poner en marcha este proyecto no es fácil, habrá que contar con vecinos que voluntariamente se presten a hacerlo. También que estén disponibles y puedan estar presentes, en definitiva que sea útil y efectivo. Por supuesto que todos aquí valoramos el salvar una vida. Próximamente la empresa contactará con los voluntarios que quieran hacer el curso y formar parte del proyecto.

Entablado debate sobre al asunto, se acuerda estudiar la posibilidad de solicitar otros presupuestos además del que se presenta, así como la compra de dos unidades; y analizar la ubicación de los aparatos, barajándose la posibilidad de colocarlos en el Centro Cultural y en el Consultorio Médico lugares donde más afluencia de público hay en el pueblo, o bien analizar la posibilidad de colocarlos en postes en la vía pública como plantea el Concejal Manuel Rojo, y se pospone la decisión definitiva para la próxima sesión.

7º.-ESTUDIO Y VOTACION DE PROPUESTAS PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS

a)Propuesta para el cambio a led del alumbrado público

En el año 2011 se les llenó la boca anunciando a bombo y platillo el cambio del alumbrado público a le. Actualmente ocho años después solo se ha cambiado una cuarta parte del municipio, abandonado el proyecto, con el ahorro que habría supuesto este cambio. Insisto no tienen criterio para realizar las obras ni visión de futuro, están encasillados y no ven más allá con el dinero que podríamos haber ahorrado en estos ocho años. Ciudadanos propone que en los próximos presupuestos y siguientes, se incluya por fases anuales una partida para seguir con este proyecto y seguir con este alumbrado más ecológico y sostenible y ahorrar dinero. Queremos que se someta a debate en pleno este proyecto abandonado y se vote a favor por ser una de las soluciones para no despilfarrar el dinero de todos

RESPUESTA: No es despilfarro ni abandono; esto como en otros casos de proyectos o mejoras en el municipio, es cuestión de decidir y priorizar, en definitiva de presupuestos; en todo caso lo estudiaremos.

Toma la palabra el Concejal José Antonio Mota quien le recuerda al Sr. Alcalde que le propuesto girar una inspección por el pueblo para ver las deficiencias y las diferencias de iluminación en las zonas donde se ha instalado luminarias Led y las zonas donde no las hay; y a día de hoy aún no le ha contestado.

Pasado el asunto a votación, arroja el siguiente resultado: Dos votos favor del del Grupo Ciudadanos y cinco votos en contra tres del Grupo Popular y dos del Grupo Socialista; la moción queda rechazada.

b) Propuesta para la remodelación del frontón municipal

Llevamos muchos años alquilando carpas tres veces al año despilfarrando dinero y no teniendo ningún sitio donde hacer los eventos cuando por inclemencias del tiempo no se pueden a ver al aire libre. Ciudadanos propone la remodelación total del frontón municipal, convertir éste en un edificio de usos múltiples para el ocio, en que se puedan realizar deportes y torneos, verbenas, juegos para niños y mayores, actividades diversas, conciertos etc.. El frontón hoy día no se usa para nada y tiene muchas posibilidades aprovechando lo que está construido y la altura que tiene para convertir éste en un edificio dinámico que Fuentes necesita. La remodelación que propone Ciudadanos se llevaría a cabo en varias fases y sería necesario: la cubierta, las paredes que faltan con puertas de salida de emergencia, gradas, alumbrado, baños y para las actividades que se vayan a realizar lo que demanden. Ciudadanos propone este gran proyecto que será amortizado en tiempo, con lo que nos ahorramos con el alquiler de carpas; este proyecto está pensado con criterio y para dejar de despilfarrar dinero siendo una solución para los vecinos de Fuentes de Valdepero. Hablamos de realizar este proyecto en varias fases y Ciudadanos propone que se vote en pleno a favor de este proyecto tan beneficioso para Fuentes de Valdepero y para que se incluya en los próximos presupuestos una partida para empezar las obras el próximo año.

RESPUESTA: Alquilar la carpa para necesidades municipales, no es despilfarrar. En todo caso está previsto por el grupo de gobierno acometer este asunto mediante la creación de un edificio de usos múltiples en el espacio anexo al Centro Cultural, mediante presupuestos especiales y se está trabajando sobre el asunto.

Pasado el asunto a votación, arroja el siguiente resultado: Dos votos favor del del Grupo Ciudadanos y cinco votos en contra tres del Grupo Popular y dos del Grupo Socialista; la moción queda rechazada.

c) Proyecto de piscina municipal.

Teniendo en cuenta todos los servicios que debe contener una piscina, como son recepción, vestuarios, bar-restaurante, piscina de mayores, piscina de niños, zona verde, orientación, entrada de sol etc.. y el importante montante de dinero que esto supone, Ciudadanos propone se convoque un concurso de ideas para el proyecto y así tener varias opciones y poder debatir antes de encargar un proyecto que sea viable y que cumpla con la normativa vigente de hoy día, teniendo en cuenta la sostenibilidad, el impacto ambiental y las necesidades de Fuentes de Valdepero. Ciudadanos no desconfía de la profesionalidad y el buen hacer del arquitecto municipal, pero entendemos que es un proyecto muy importante y de un valor considerable como para solo tener una idea. Queremos que la propuesta salga adelante debatiéndola en pleno y se vote a favor y se pueda consensuar entre todos los grupos

RESPUESTA: El término o la forma denominación concurso de ideas o consulta de ideas a otros técnicos del sector es lo mismo. El Concejal Sr. Mota insiste en que se vote si se convoca un concurso de ideas, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación. La propuesta de convocar una consulta de ideas es votada a favor por cinco Concejales, los de los grupos popular y socialista y la propuesta de convocar un concurso de ideas en votada a favor por los dos representantes del grupo ciudadanos, por lo que se aprueba de la propuesta de convocar una consulta de ideas para la construcción de la piscina municipal

8º.-APROBACION PROYECTO TECNICO DE LA OBRA 221/20 DENOMINADA ACONDICIONAMIENTO CALLE PUERTA HONDON INCLUIDA EN PLANES PROVINCIALES DE 2020.

Vista una comunicación de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, relacionada con la obra n.º 221/20 OD. denominada "Acondicionamiento de calle Puerta Hondón", pidiendo la documentación necesaria para la contratación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto Refundido de la ley de Contratos del Sector Público y R. Decreto 781/86 de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

Deliberado el asunto los representantes del grupo Ciudadanos exponen su negativa a la aprobación del proyecto en base a las alegaciones que constan en el apartado de la aprobación del presupuesto y que se adjuntan a este acuerdo: Nos parece bien el remplazar el colector y la canalización de cableados. no aprobamos la cubierta que Uds. tienen proyectada, Por diferentes razones que van desde las humedades, nivelaciones, tipo de pavimento y circulación de vehículos. Pasado el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta cinco votos a favor: tres de grupo popular y dos del grupo socialista y dos votos en contra del grupo Ciudadanos, acuerda:

Aprobar el proyecto técnico de la misma redactado por el Ingeniero de Caminos D. Rufino Cuesta Lanchares con un presupuesto de contrata de 95.800 euros, financiado por el Ayuntamiento con la cantidad de 51.599,82 euros.

Aprobar la aportación de este Ayuntamiento a favor de la Diputación Provincial, correspondiente a la obra 221/20 OD denominada Acondicionamiento calle Puerta Hondón; ascendiendo la aportación municipal a cincuenta y un mil quinientos cincuenta y nueve euros con ochenta y dos céntimos.

Certificar la disponibilidad de los terrenos, elementos y derechos necesarios para la ejecución de la obra, poniéndolos a disposición de la Diputación y contratista que fuere designado, con anterioridad a la contratación de la misma.

Solicitar a la Diputación de Palencia la delegación de la obra para su contratación y seguimiento por parte de este Ayuntamiento.

9º.-APROBACION PROYECTO TECNICO DE LA OBRA DENOMINADA URBANIZACION CALLE CORRAL DE GANADO. SEGUNDA FASE.

Vista una comunicación del Ingeniero redactor del proyecto D. Roberto Puertas Baranda de la obra denominada "Urbanización calle Corral de Ganado. Segunda Fase, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto Refundido de la ley de Contratos del Sector Público y R. Decreto 781/86 de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

Deliberado el asunto los representantes del grupo Ciudadanos exponen su negativa a la aprobación del proyecto en base a las alegaciones que constan en el apartado de la aprobación del presupuesto y que se adjuntan a este acuerdo. Al parecer se ha firmado un convenio con el dueño de la finca que comprende el plan parcial de Las eras de Velasco. Hemos preguntado por el convenio en varias ocasiones, después de varios días nos lo han facilitado. No aprobamos este convenio que entendemos perjudicial para el Ayto. y beneficioso para el dueño o constructor. Este convenio no se puede ni se debe aprobar. También queremos estudiar el plan parcial de las eras de Velasco con el fin de estudiar las condiciones y características de dicho plan. Aclarar quien tiene que realizar estas obras y a quien corresponden los deberes urbanísticos de este plan parcial de las Eras de Velasco.

Proponemos. Una vez más le recordamos que existe un plan parcial en las eras de Velasco y que lo ideal es un convenio con el dueño o constructor para que se realice la urbanización de la calle de acuerdo a la ley aprobada por nuestro Ayto. "plan parcial de las eras de Velasco" y que la parte que le corresponde a este propietario se le cargue a su cuenta cuando se desarrolle este plan parcial. Acuérdesse de la acera de la carreterilla en la que Uds. se han saltado el plan parcial "que está vigente" poniendo en peligro la seguridad de los ciudadanos, así se lo hicimos saber en varios escritos. Las razones por las que ponen en peligro a los ciudadanos son: estrechamiento de calzada y creación de un embudo en un cruce en curva con poca visibilidad, sobre todo al atardecer. No entendemos el convenio que han firmado con el propietario poniéndole todo tipo de arquetas de servicios a coste del Ayto. perjudicando al Ayto. acuérdesse de nuestros escritos sobre la acera de la carreterilla, Uds. han dejado a la carreterilla con una calzada de 5 m. y la calle nueva hacen un convenio para ampliarla a 6 m. No hagan Uds. lo mismo otra vez.

Responde el Sr. Alcalde que en efecto se ha firmado dicho convenio que cuenta con el informe favorable del arquitecto municipal, para que las dimensiones y alineaciones de la citada calle sean conformes con el proyecto técnico.

Pasado el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta cinco votos a favor: tres del grupo Popular y dos del grupo Socialista y dos votos en contra del grupo Ciudadanos, acuerda:

-Aprobar el proyecto técnico de la misma redactado por el Ingeniero de Caminos D. Roberto Puertas Baranda con un presupuesto de contrata de 36.498,04 euros.

-Certificar la disponibilidad de los terrenos, elementos y derechos necesarios para la ejecución de la obra.

10º.-APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES PARA ARRENDAMIENTO DE PARCELA RUSTICA MUNICIPAL PARA INSTALACION DE PLANTAS FOTOVOLTAICAS

La presidencia comunica a la Corporación que habiendo dado cumplimiento al requerimiento de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León, anulando el anterior acuerdo, procede aprobar un nuevo pliego de condiciones para efectuar nuevamente la contratación de la mencionada parcela para instalación de plantas fotovoltaicas.

El arrendamiento ha de llevarse a cabo de acuerdo a lo dispuesto en los art. 2-2, 107 y Disposición Final 2ª de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas por lo que procedía incoar y tramitar el oportuno expediente ya que para el arrendamiento de seguirse la normativa reguladora de la contratación de las Corporaciones Públicas.

PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR EN EL CONCURSO PARA EL ARRENDAMIENTO DE LA PARCELA 16 DEL POLÍGONO 12.

Objeto del contrato.-

A)- Finca rústica de secano del polígono 12, parcela 16, con una extensión de veintiséis hectáreas, y siete centiáreas.

B) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

-Tramitación: Ordinaria

- Procedimiento: Abierto.

- Adjudicación: Concurso

C) Periodo de arrendamiento: Treinta años con posible prórroga por diez años más.

D) Tipo de licitación:

Los dos primeros años se fija una renta de 5.000 euros al alza. Para el resto de los veintiocho años se fija un precio de 1.000 euros mínimo la hectárea. El destino exclusivo al que habrá de destinarse la parcela, es para instalación de planta de energía solar. El precio de adjudicación aumentará cada año el I.P.C.

E) Condiciones del licitador: Deberá ser empresa cuyo objeto social sean las energías renovables tengan autorización administrativa para la actividad y cuenten con punto de conexión a la empresa suministradora compatible con la situación de la parcela.

F) Garantías:

-Definitiva: 5%

G) Exposición del pliego de condiciones:

Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

H) Presentación de proposiciones:

En la Secretaría del Ayuntamiento durante los veintiséis días siguientes a la publicación de este anuncio durante los días hábiles de oficina. Si hubiera reclamaciones al pliego de condiciones, se suspendería la licitación hasta la resolución de las reclamaciones.

I) Condiciones:

-Todos los gastos que origine la tramitación del expediente, correrán a cargo del adjudicatario.

J) Apertura de plicas:

Tendrá lugar el primer día hábil de oficina siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

-Toma la palabra el Concejal del grupo Ciudadanos José Antonio Mota y expone que no es de recibo que se pretenda aprobar un asunto que no ha podido ser objeto de estudio por parte de su grupo. No se entiende que las preguntas que plantea el grupo Ciudadanos no se respondan hasta la sesión siguiente, y ahora se pretenda aprobar un asunto que no se ha podido estudiar; por lo que solicita que este apartado quede sobre la mesa hasta la próxima sesión. Pasada esta propuesta a votación, el Pleno por unanimidad, accede a la solicitud cursada y se acuerda aplazar el estudio y aprobación de este punto del orden del día hasta la próxima sesión que se celebre.

11º.- ESCRITOS RECIBIDOS

-Se da lectura de la justificación presentada por la Asociación de Mujeres Varlozado de las actividades llevadas a cabo durante el año 2019. Leídas las mismas, se propone que se subvencione con la cantidad de seiscientos euros, más cuatrocientos euros para gastos generales.

Se da lectura de la justificación presentada por la Asociación de Amigos del Castillo y Monumentos de Fuentes de Valdepero de las actividades llevadas a cabo durante el año 2019. Leídas las mismas, se propone que se subvencione con la cantidad de seiscientos euros, más cuatrocientos euros para gastos generales.

-José Luis Pérez Sáez, informa que en el inmueble de su propiedad de calle Mayor 9, como consecuencia de las obras de adoquinado de la calle, delante de su vivienda se forma un charco cuando llueve y como no tiene salida se mete en su casa, causando humedades que irá a más si no se adoptan medidas, por lo que solicita que a la mayor brevedad se tape la hendidura que provoca el charco. Asimismo hace saber que desde que se pavimentó la calle, ha observado que han aparecido humedades en todo el edificio, ya que la humedad del subsuelo al no tener salida por la calle, ascienden por los muros en el interior del edificio produciendo a su vez desprendimientos del techado de la bodega donde no hay bóveda de piedra. El Sr. Alcalde responde que a día de hoy el problema está resuelto, se ha quitado el bache que producía que se acumulara el agua en la zona.

-Alicia Simón Tomé expone que tiene conocimiento que el Ayuntamiento va a llevar a cabo el acondicionamiento de la calle Puerta Hondón, y pregunta qué se piensa hacer con el cableado existente en dos postes que hay en la esquina con la calle el Castillo, a la altura del inmueble de su propiedad de Puerta

Hondón nº18. El Sr. Alcalde informa que el objetivo es que los cables irán enterrados, ahora lo que se acometerá será la canalización del entubado.

-Teresa Rafael Guzón solicita la subvención por nacimiento de hijo acaecida el 31 de enero de 2020. Como quiera que el solicitante cumple con los requisitos de la Ordenanza de natalidad, el Pleno acuerda por unanimidad conceder una subvención por importe de quinientos euros. El Concejal Sr. Rojo expone que según su criterio debería subirse la subvención del Ayuntamiento a 1.000 euros.

-Alvaro García Centeno expone los problemas de aparcamiento existentes en la urbanización de los Altos de Fuentes. El pasado día 12 de febrero el vehículo de mi esposa estaba correctamente aparcado en la vía pública en la calle Fuente la Mira, cuando llegó el vecino de la vivienda de calle Fuente la Mira nº 6 quien con malos modos nos indicó que estábamos aparcados en “su sitio y que aparque en otro lado”, a lo cual me opongo, dado que se trata de aparcamientos en la vía pública y son para general uso. Esta misma discusión la tuvo el vecino con el vecino de la vivienda del número 4; con el fin de evitar que estos episodios se cronifiquen en el tiempo y puedan llegar a tener otro tipo de consecuencias no deseable, ruego al Ayuntamiento adopte las medidas pertinentes para evitar situaciones como las descritas. El Sr. Alcalde responde que existen suficientes plazas y zonas de aparcamiento, por tanto de lo que se trata es un asunto de urbanidad, educación y racionalidad vecinal, en todo caso al no disponer el pueblo de policía, la Guardia Civil es la encargada de resolver los conflictos cuando de produzcan. El Concejal Sr. Rojo insiste en su idea ya expuesta en otras ocasiones que lo que procede es que por una empresa especializada se haga un estudio de circulación y seguridad vial en todo el municipio.

12º.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde informa sobre los siguientes asuntos:

-El Sr. Alcalde aclara que el acuerdo de la compra de grabadora para la grabación de los plenos municipales, acordada en sesión de noviembre de 2019, no se ha efectuado aún, toda vez que se han solicitado tres tipos de grabadoras, que se exponen al Pleno para su estudio y aprobación. Se trata de tres ofertas que contienen diferentes características desde grabación con uno o dos micrófonos hasta grabación con micrófonos de salida con posibilidad de anulación del resto de micrófonos delegados.

Pasado el asunto a deliberación los grupos Popular y Socialista consideran que una grabadora de tipo medio es suficiente. Pasado el asunto votación, se adopta el acuerdo por mayoría absoluta, cinco votos a favor de la adquisición de la grabadora por importe de 499 euros con el voto contra del Grupo Ciudadanos quien considera que debe adquirirse la de importe de 1.774,47 euros por razones técnicas, porque ofrece mayores y mejores prestaciones.

-Se ha celebrado Acto de Conciliación en el Juzgado de Paz de Villalobón por la demanda interpuesta por los Alcaldes de Villalobón y Fuentes de Valdepero contra un vecino de Villalobón que difundió en las redes sociales noticias acusando y menospreciando su honorabilidad personal e institucional de las cuales el acusado se retractó en el juicio en el que pidió perdón y publicando

en el mismo medio de difusión sus disculpas por las ofensas comentadas, renunciando los demandantes a la indemnización solicitada. El Pleno de dio por enterado.

-Verbalmente una vecina de la Urbanización las Brujas le ha manifestado que el Ayuntamiento tiene la obligación de restaurar la tapia tirada por el viento que cierra el paso y delimita la urbanización con la finca de la cooperativa. El informe del arquitecto municipal determina que no es competencia municipal su reposición, ya que esta tapia forma parte de las obras no recibidas de esta urbanización, y que se sitúa fuera del dominio público y tiene carácter privado. Del informe pericial se han remitido copias a la reclamante y a la cooperativa. El Pleno se da por enterado.

-Existen quejas por parte de algunos vecinos que el local municipal situado en la Plaza del Arrabal para celebraciones y reuniones, se utiliza en algunos casos en horarios intempestivos, produciendo ruidos y aglomeraciones de forma incorrecta, por lo que procede organizar y regular la utilización para evitar que estas situaciones sean corregidas; por lo que propone un estudio que contenga las normas para su correcta utilización. El Pleno corrobora esta iniciativa.

-El Concejal Sr. Rojo pregunta por el motivo de que a día de hoy no se haya abonado a la Asociación Narciso Maisterra la subvención por actividades culturales del año 2018, que fue concedida por el Pleno. Responden las Concejales Natalia Sampedro y Begoña Cuadrado que no se acordó conceder subvención, porque no había quedado suficientemente acreditada la actividad. El Concejal Sr. Rojo expresa su más enérgica protesta porque se ha discriminado a una asociación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión siendo las veintitrés horas y treinta minutos de lo que como Secretario, Certifico

